



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Resolución de Alcaldía

Nº 382-2019-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 13 de Agosto del 2019

VISTOS:

El Proveído Nº 4743, de fecha 09 de Agosto del 2019, emitido por la Gerencia Municipal, el Informe Nº 595-2019-GPPyR-GM/MDCN-T, de fecha 09 de Agosto del 2019, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el Informe Nº 702-2019-MSA-SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 09 de Agosto del 2019, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, el Informe 007-2019/ILPC/OI/SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 07 de Agosto del 2019, emitido por el Inspector de Obra del Proyecto: Mejoramiento De Capacidad Operativa de la Compañía de Bomberos Nº 98 Oscar Lince Asturizaga, Distrito De Ciudad Nueva- Provincia Tacna-Tacna, y;

ANTECEDENTES:

Que, mediante el Informe Nº 007-2019/OI/ILPC/SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 07 de Agosto del 2019, emitido por el Ing. Jose Luis Paredes Chucapari, Inspector de Obra del Proyecto: **MEJORAMIENTO DE CAPACIDAD OPERATIVA DE LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS Nº 98 OSCAR LINCE ASTURIZAGA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA- PROVINCIA TACNA-TACNA**, quien informa que revisó y evaluó el Expediente Técnico del PROYECTO en mención y manifiesta lo siguiente:

El Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución programado por el Ing. Luis Miguel Cutimbo Calizaya Proyectista S.G.E. para el Proyecto **"MEJORAMIENTO DE CAPACIDAD OPERATIVA DE LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS Nº 98 OSCAR LINCE ASTURIZAGA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA- PROVINCIA TACNA-TACNA"**, tendrá un período de ejecución de 120 días calendarios.

Presupuesto

Teniendo en consideración la documentación presentada, cabe indicar que cumple con lo indicado en la Directiva Sobre Ejecución y Liquidación de Obras Publicas Ejecutadas por la modalidades de ejecución presupuestaria directa, en tal sentido concluye que el valor referencial para la ejecución del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE CAPACIDAD OPERATIVA DE LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS Nº 98 OSCAR LINCE ASTURIZAGA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA- PROVINCIA TACNA-TACNA"** corresponde y se detalla lo siguiente

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COSTO DIRECTO
01	OBRAS PROVISIONALES	3,547.95
02	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	11,929.63
03	TRABAJO PRELIMINARES	4,759.46
04	SUMIDERO DE DRENAJE	2,455.24
05	GRADAS	11,574.65
06	TUBO DE DESCENSO DE BOMBEROS	4,014.73
07	INFRAESTRUCTURA DE PISO Y RAMPAS	23,128.63
08	LAVADEROS	818.95
09	CARPINTERÍA METÁLICA	26,200.00
10	REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS	2,932.08
11	CERÁMICOS	2,031.21
12	INSTALACIONES SANITARIAS	3,372.74
13	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	1,081.95
14	PINTURAS	13,288.50
15	OTROS	25,400.00
16	CUBIERTA EN TERCER PISO ZONA DE LAVADO	5,361.04
17	MITIGACIÓN AMBIENTAL	75.60
18	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	1,171,852.64
COSTO DIRECTO		1,333,825.00
GASTOS GENERALES (6.0 %)		80,029.50
SUB TOTAL		1,413,854.50
GASTOS DE SUPERVISIÓN (4.0%)		53,353.00
GASTOS DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA -FINANCIERA (1.0 %)		13,338.25
GASTOS DE ESTUDIOS DEFINITIVOS (2.0 %)		26,676.50
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL (4.0 %)		53,353.00
PRESUPUESTO TOTAL		S/. 1,560,575.25

El Presupuesto del Proyecto **MEJORAMIENTO DE CAPACIDAD OPERATIVA DE LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS Nº 98 OSCAR LINCE ASTURIZAGA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA- PROVINCIA TACNA-TACNA**, asciende a la suma se S/ 1,560, 575.25 (Un Millón Quinientos Sesenta Mil Quinientos Setenta y Cinco Con 25/100 soles)

Por lo que concluye **OPINANDO PROCEDENTE** la APROBACIÓN del Expediente Técnico del Proyecto: **MEJORAMIENTO DE CAPACIDAD OPERATIVA DE LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS Nº 98 OSCAR LINCE ASTURIZAGA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA- PROVINCIA TACNA-TACNA**, con código SNIP PIP 378072 teniendo en cuenta las observaciones y recomendaciones indicadas, previas al inicio de ejecución de la misma.

Que, mediante el Informe Nº 702-2019-MSA-SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 09 de Agosto del 2019, emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Proyectos, Ing. Manuel Salamanca Aguilar, indica que mediante el Informe Nº 007-2019/ILPC/SGSP/GM/MDCN-T, se procedió a revisar y evaluar el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: **MEJORAMIENTO DE CAPACIDAD OPERATIVA DE LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS Nº 98 OSCAR LINCE ASTURIZAGA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA- PROVINCIA TACNA-TACNA**, con código SNIP PIP 378072, indica lo siguiente:



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

DATOS GENERALES

Modalidad de Ejecución : Ejecución Presupuestaria Directa
Plazo de ejecución : 120 días calendario
Presupuesto : S/ 1 760,575.25

COSTO DIRECTO	1,333,825.00
GASTOS GENERALES (6.0 %)	80,029.50
SUB TOTAL	1,413,854.50
GASTOS DE SUPERVISIÓN (4.0%)	53,353.00
GASTOS DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA -FINANCIERA (1.0 %)	13,338.25
GASTOS DE ESTUDIOS DEFINITIVOS (2.0 %)	26,676.50
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL (4.0 %)	53,353.00
PRESUPUESTO TOTAL S/.	S/ 1 560,575.25

Por lo que concluye que, el Expediente Técnico del Proyecto: **MEJORAMIENTO DE CAPACIDAD OPERATIVA DE LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS N° 98 OSCAR LINCE ASTURIZAGA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA- PROVINCIA TACNA-TACNA**, presenta contenido e información acorde a las normativas vigentes, y a su vez toma como base la directiva de la Entidad, por lo que considera conforme su aprobación según el siguiente detalle:

- La modalidad de ejecución determinada por el proyectista es de "Ejecución Presupuestaria Directa"
- El Plazo de Ejecución determinado por el Proyectista es de " 120 días calendarios"
- El presupuesto consignado y sustentado en el Expediente Técnico del Proyecto es de 1,560,575.25 (Un Millón Quinientos Sesenta Mil Quinientos Setenta y Cinco con 25/100 Soles)
- La incidencia del Expediente Técnico respecto a la perfil declarado viable es 33.84 %.

Que, mediante el **Informe N° 595-2019-GGPYR-GM-MDCN-T** de fecha 09 de Agosto del 2019, emitido por el Gerente de Planeamiento Presupuesto y Racionalización, Ing. Econ. Carlos Gonzales Chura, informa que mediante el Proveído N° 4709 de la Gerencia Municipal, solicita la Evaluación y aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: **MEJORAMIENTO DE CAPACIDAD OPERATIVA DE LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS N° 98 OSCAR LINCE ASTURIZAGA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA- PROVINCIA TACNA-TACNA**, con código SNIP PIP 378072, con fecha 03 de Febrero del 2017 se otorga la viabilidad del PIP por el monto de S/ 667,377.28 soles, pero con la actualización está determinado un nuevo monto de inversión total de S/. 1, 560,575.25 (Un Millón Quinientos Sesenta Mil Quinientos Setenta y Cinco con 25/100 soles); en ese sentido ese Despacho emite Opinión Favorable para la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto en mención el cual tiene un monto de Inversión de S/. 1, 560,575.25 soles.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el **artículo 194° de la Constitución Política del Estado** en Armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, conforme a lo establecido por el **artículo 6° y 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades; N° 27972**, la Alcaldía es el Órgano ejecutivo del Gobierno Local, el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el **artículo 43° de la referida Ley, establece que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.**

Que, el **Expediente Técnico**, es un conjunto de documentos de **carácter Técnico y/o Económico** que permiten la adecuada Ejecución de un PIP, que contiene: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de obra valorizado, formulas polinómicas, y, si el caso lo requiere, estudio de suelo, estudio geológico de impacto ambiental u otros documentos técnicos complementarios.

Que, según la **Resolución de Contraloría N° 195-88-CG**, en su artículo N° 02 numeral 3º expresamente indica "Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra. En los casos que existan normas específicas referidas a la obra, se recabará el pronunciamiento del Sector y/o Entidad que corresponda".

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la **"DIRECTIVA SOBRE LA EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EJECUTADAS POR LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA E INDIRECTA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA"**, aprobado mediante la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 843-2011-MDCN-T** de fecha 22 de Diciembre del 2011, en el acápite 7.1.7. Establece que **"Los Expedientes Técnicos de obras que se ejecutaran por la modalidad de administración directa deberán considerar obligatoriamente en su presupuesto Gastos de generales, Gastos de Liquidación de Obra, Gastos de Supervisión y Gastos de Expediente Técnico, se estipula también con obligatoriedad esta norma para planes de trabajo de los proyectos temáticos de unidades ejecutoras distintas a la ejecución de obras"**.

Que, en el artículo 6° literal g) del Decreto Supremo N° 027-2017-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, establece taxativamente lo siguiente: **Ai Órgano Resolutivo le corresponde.- AUTORIZAR la ejecución de las inversiones de su sector, GR o GL y la elaboración del Expediente Técnico o equivalente.**

Estando a lo expuesto; y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20 numeral 6) de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con visto bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Gestión de Proyectos, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO del Proyecto: **MEJORAMIENTO DE CAPACIDAD OPERATIVA DE LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS N° 98 OSCAR LINCE ASTURIZAGA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA- PROVINCIA TACNA-TACNA**, con Código de Inversiones N° 378072, cuyo monto de inversión asciende a **S/. 1, 560,575.25** (Un Millón Quinientos Sesenta Mil Quinientos Setenta y Cinco con 25/100), con un plazo de ejecución de **120 días calendario**, por la modalidad de ejecución de **ADMINISTRACIÓN DIRECTA**, desglosado su estructura de costos de la manera siguiente:

ESTRUCTURA DE COSTOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

COSTO DIRECTO	1,333,825.00
GASTOS GENERALES (6.0 %)	80,029.50
SUB TOTAL	1,413,854.50
GASTOS DE SUPERVISIÓN (4.0%)	53,353.00
GASTOS DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA –FINANCIERA (1.0 %)	13,338.25
GASTOS DE ESTUDIOS DEFINITIVOS (2.0 %)	26,676.50
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL (4.0 %)	53,353.00
PRESUPUESTO TOTAL S/.	S/ 1 560,575.25

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR a las Unidades Orgánicas competentes la **APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP "MEJORAMIENTO DE CAPACIDAD OPERATIVA DE LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS N° 98 OSCAR LINCE ASTURIZAGA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA- PROVINCIA TACNA-TACNA"**, con código de inversiones N° 378072, para su registro y cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, Sub Gerencia de Estudios, para el fiel cumplimiento de la Presente Resolución y a la Sub Gerencia de Tecnología de Información para su difusión en el portal de la Institución, www.municipiadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA
C.P.C. HELMER JOEL HERNÁNDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.C.
ALCALDÍA
CM
CAJ
GPPyR
SGSP
GGP
SGSG
INTERESADO
ARCHIVO